



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 07

SERIE: 2017-2018

**PARA RATIFICAR LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 012 QUE DECRETA LOS DÍAS DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, COMO EL PERIODO DE RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS Y PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 21 DICIEMBRE DE 2017 AL 5 DE ENERO DE 2018, COMO EL PERIODO DE RECESO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO :** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece en el artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso navideño, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

**POR CUANTO:** La alcaldesa aprobó la Orden Ejecutiva Núm. 012 decretando los días del 20 al 24 de noviembre de 2017 como el periodo de Receso de Acción de Gracias.

**POR CUANTO:** Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el periodo del 20 al 24 de noviembre de 2017 como receso de Acción de Gracias y del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 como Receso Navideño.

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones durante el periodo de receso de Acción de Gracias, y estos son los siguientes:

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Martes    | 21 de noviembre de 2017 |
| Miércoles | 22 de noviembre de 2017 |
| Viernes   | 24 de noviembre de 2017 |

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos verificó los días que normalmente se conceden contra la licencia de vacaciones durante la Época Navideña, y son los siguientes:

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Jueves    | 21 de diciembre de 2017 |
| Viernes   | 22 de diciembre de 2017 |
| Martes    | 26 de diciembre de 2017 |
| Miércoles | 27 de diciembre de 2017 |

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Jueves    | 28 de diciembre de 2017 |
| Viernes   | 29 de diciembre de 2017 |
| Martes    | 2 de enero de 2018      |
| Miércoles | 3 de enero de 2018      |
| Jueves    | 4 de enero de 2018      |
| Viernes   | 5 de enero de 2018      |

**POR CUANTO:** La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar lo establecido en la Orden Ejecutiva Núm. 012 decretando los días del 20 al 24 de noviembre de 2017 como receso de Acción de Gracias y decretar los días del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 como Receso Navideño del Municipio de Salinas y la Legislatura Municipal, y autorizar la concesión de los días mencionados en el Cuarto y Quinto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.

**SECCIÓN 2DA:** Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, del Departamentos de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

**SECCIÓN 3RA :** Que copia de esta Ordenanza será enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

*Karilyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

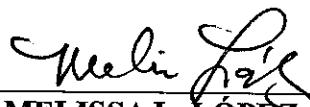
## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 07 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negron Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrero, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Ausentes:** Hons. Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, José R. Vázquez Alvarado y Carlos A. Colón Beltrán.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **5 de diciembre de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL